

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABLES EDICION DE 13 PAGINAS</p>	<p>Salta, 28 de febrero de 1991</p>	<p>Correo Argentino</p>	<p>SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA N.º 21 Tarifa Reducida Concesión N.º 3/18</p>
<p>N.º 13.631</p> <p>Tirada de 400 ejemplares</p> <p>•</p> <p>HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas</p>	<p>C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador</p> <p>ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno</p> <p>Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno</p>	<p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 340335</p> <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION:</p> <p>ZUVIRIA 490 Salta - 4400</p> <p>TELEFONO N.º 214780</p>		
<p>Artículo 19 — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

DECRETO N.º 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones será rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N.º 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se los provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S**I - PUBLICACIONES**

Disposición Nº 535

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 42.000.—	₳ 700.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 83.000.—	₳ 700.—
—Avisos Comerciales	₳ 137.000.—	₳ 700.—
—Asambleas Comerciales	₳ 110.000.—	₳ 700.—
—Avisos Administrativos	₳ 137.000.—	₳ 700.—
—Edictos de Minas	₳ 110.000.—	₳ 700.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 110.000.—	₳ 700.—
—Edictos Judiciales	₳ 56.000.—	₳ 700.—
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 110.000.—	₳ 700.—
—Remates Varios	₳ 69.000.—	₳ 700.—
—Posesión Veinteñal	₳ 137.000.—	₳ 700.—
—Sucesorios	₳ 56.000.—	₳ 700.—

BALANCES

—Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	₳ 411.000.—
—Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	₳ 685.000.—
—Más un adicional en concepto de prueba .	₳ 83.000.—

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 551.000.—
—Semestral	₳ 343.000.—
—Trimestral	₳ 276.000.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₳ 5.000.—
—Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..	₳ 8.000.—
—Atrasado más de 1 año	₳ 17.000.—
—Separata	₳ 20.000.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigna.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

	Pág.
M.E. Nº 2882 del 21-12-90 — Contrato de locación de servicios: prórroga	632
M.E. Nº 2888 del 21-12-90 — Comisión oficial	632
M.E. Nc 2889 del 21-12-90 — Comisión oficial	633
M.E. Nº 2890 del 21-12-90 — Comisión oficial	633
M.E. Nº 2891 del 21-12-90 — Comisión oficial	633
S.G.G. Nº 161 del 22- 2-91 — Centro de Tomografía Computada - Sociedad del Estado: asignación de vivienda	634
M.E. Nº 162 del 25- 2-91 — Asignaciones familiares	634

	Pág.
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
S.G.G. Nº 97-D del 25- 2-91 — Traslado de personal	634
S.G.G. Nº 98-D del 25- 2-91 — Beneficios jubilatorios	634
EDICTOS DE MINAS	
Nº 82993 — Quiroga, Eustaquio	635
Nº 82696 — Perfiltra S.A.	635
Nº 82815 — René Pedro Ontiveros	635
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 83006 — Cámara de Diputados Nº 001/91	635
Nº 82972 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 60-OS-2167/90/91	635
LICITACIONES PRIVADAS	
Nº 82988 — Y.P.F. - Divisional Salta. Nº 61-181-91.	635
Nº 82987 — Y.P.F. - Divisional Salta. Nº 61-180-91.	636
CONCURSOS DE PRECIOS	
Nº 82999 — Y.P.F. - Vespucio Nº 2.777	636
Nº 82998 — Y.P.F. - Vespucio Nº 2.778	636
ADQUISICIONES DIRECTAS	
Nº 82997 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00105/00/00	636
Nº 82996 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00109/00/00	636
CITACION ADMINISTRATIVA	
Nº 82994 — Municipalidad de la Ciudad de Salta	636

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 83005 — Eckhard Buckner, Expte. Nº B-09.521/90	637
Nº 82995 — Aguilar, Waldino, Expte. Nº B-13.699/90	637
Nº 82984 — Ramos, Norberto Pedro, Expte. Nº B-14.383/90.	637
Nº 82965 — Carreras, Carmelo Gerónimo, Expte. Nº 5.744/89	637

REMATES JUDICIALES

Nº 83001 — Por Marcos López. Juicio: Expte. Nº 232/89	637
Nº 82990 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 2-A-91.786/88	637
Nº 82946 — Por Marcelino Sierra Solá. Juicio: Expte. Nº 17.705/88	638

POSESION VEINTENAL

Nº 82977 — Baldi, Pedro; Serrey, Carlos y Juana Fanny de los Ríos. Expte. Nº B-09.079/89	638
------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

EDICTOS JUDICIALES

Nº 82978 — Provincia de Salta - Jordán, Juan José, Bustos, José Humberto; Villagrán, Carlos Tomás.	638
Nº 82976 — Perdiguera, José Eduardo.	638
Nº 82959 — Estrada, Paulino	633

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 83000 — Del Prado S.R.L.	638
----------------------------------	-----

	Pág.
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
Nº 82942 — El Caracol	639
CESION DE CUOTA SOCIAL	
Nº 82992 — Nebadón Construcciones S.R.L.	639

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 83004 — Cámara de Comercio Exterior de Salta, para el día 21/3/91	639
Nº 83003 — Metán Tele Club Asoc. Civil Sin Fines de Lucro, para el día 24/3/91	640

RECAUDACION

Nº 83002 — Del día 27/2/91	640
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2.882

Ministerio de Economía

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor ex -Ministro de Economía, Cr. Oscar Aldo Salvatierra, en nombre y representación de la Provincia, y el señor Enrique Alfredo Fernández, D.N.I. Nº 4.569.884; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto fue formalizado con el fin de que el señor Fernández, se desempeñe como analista de sistema en el Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas en relación directa con el señor Ministro de Economía;

Que la vigencia de la contratación originaria caducó el 30 de abril de 1990, siendo necesario autorizar su prórroga por un nuevo período, a fin de posibilitar la continuidad de sus servicios;

Que se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente prorrogando al mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios celebrado oportunamente entre el señor ex -Ministro de Economía, Cr. Oscar Aldo Salvatierra, en nombre y representación de la Provincia y el señor Enrique Alfredo Fernández, D.N.I. Nº 4.569.884, el que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Ministerio de Economía - Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2.888

Ministerio de Economía

Secretaría de Energía y Recursos Energéticos

Expediente Nº 32 - 177/90.-

VISTO que el señor Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos, Dr. Mario Alberto Raskovsky, debe viajar a la Capital Federal, entre los días 5 al 7 de setiembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que en esa Provincia debe participar de una reunión en la Secretaría de Energía de la Nación para tratar temas relacionados al Polo Petroquímico, como así también efectuar contactos con empresarios privados p/tema licitación - explotación de oro;

Que dicho viaje por las razones que lo originan corresponde se lo autorice en el marco del Título II, Capítulo XI, artículo 86 inc. a) de la Ley Nº 6.583/90;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar al señor Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos, Dr. Mario Alberto Raskovsky, a viajar — por vía aérea — a la Capital Federal, entre los días 5 al 7 de setiembre de 1990, donde participará de una reunión en la Secretaría de Energía de la Nación y efectuará contactos con empresarios privados para tratar tema licitación - explotación de oro.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, liquidense los fondos correspondientes a viáticos y pasajes, con cargo a la cuenta Fondo Especial de Promoción Minera - Ley Nº 6.026/82.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar -
Altube de Perotta - Cecilia -
Acuña - Almirón.**

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2.889

Ministerio de Economía
Sec. de Estado de Minería y Rec. Energéticos
Expediente Nº 32 - 183/90.-

VISTO la reunión de Gobernadores de Provincias, a llevarse a cabo el día 31 de octubre del año en curso en la sede del Banco Provincia de Formosa, en la Capital Federal; y,

CONSIDERANDO:

Que es de fundamental importancia la asistencia del señor Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos, en representación de la Provincia;

Que en la mencionada reunión se tratarán temas relacionados con la Modalidad de Liquidación de Regalías Petrolíferas y Gasíferas - Ley de Hidrocarburos y renovación de autoridades de la O.F.E.P.H.I.;

Que además el citado funcionario efectuará diversas gestiones en la Secretaría de Minería de la Nación;

Por ello, y en el marco del Título II, Capítulo XI, artículo 86 inc. a) de la Ley Nº 6.583/90,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar al señor Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos, Dr. Mario Alberto Raskovsky, a viajar — por vía aérea — a la Capital Federal, entre los días 31 de octubre al 2 de noviembre de 1990, con el fin de asistir en la reunión de Gobernadores de Provincias y realizar diversas gestiones en la Secretaría de Minería de la Nación.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, liquídense los fondos correspondientes a viáticos y pasajes, con cargo a la cuenta Fondo Especial de Promoción Minera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar -
Altube de Perotta - Cecilia -
Acuña - Almirón.**

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2.890

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Expediente Nº 36 - 10.735/90.-

VISTO el viaje realizado a la provincia de Mendoza por los Ing. Oscar Sergio Barrionuevo e Ing. Hernán Salinas Vidaurre, agentes de la Dirección Provincial de Energía; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión se realizó a efectos de proceder la Inspección de las Turbinas Hidro-

eléctrica para la Central de Toldos;

Que los gastos de traslado y viáticos estuvieron a cargo de la empresa Frannino, contratista de la obra;

Que en consecuencia corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse por autorizada y cumplida la comisión realizada a la provincia de Mendoza, vía aérea ida y vuelta, por los Ing. Oscar Sergio Barrionuevo - Categoría 18 - Jefe División Inspección de Obras del Departamento Ingeniería e Ing. Hernán Salinas Vidaurre - Categoría 17 - Jefe División Asistencia Técnica y Control de Producción del Departamento Generación de la Dirección Provincial de Energía, desde el 27/6/90 y hasta el día 30/6/90, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar -
Altube de Perotta - Cecilia -
Acuña - Almirón.**

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2.891

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios
Expediente Nº C/24 - 04.565/90.-

VISTO que el Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Lic. Armando Rubén Nadir, debe ausentarse a la Capital Federal, entre los días 23 y 27 de octubre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la comisión es participar de la reunión del Consejo Federal Agropecuario, convocada por Resolución Nº 479/90, de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación;

Que además deberá participar de la reunión de la Comisión Nacional Asesora Permanente del Tabaco, en la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación;

Por ello, con encuadre en el artículo 86 inc. a) de la Ley Nº 6.583,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el traslado vía aérea, ida y vuelta a la Capital Federal, entre los días 23 y 27 de octubre del corriente año, del Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Lic. Armando Rubén Nadir, por los motivos que se indican en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, anticipense los fondos para gastos de viáticos y pasajes, con cargo a la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar -
Altube de Perotta - Cecilia -
Acuña - Almirón.**

Salta, 22 de febrero de 1991

DECRETO Nº 161

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01 - 57.316/91.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Centro de Tomografía Computada - Sociedad del Estado, solicita la correspondiente autorización para que se le asigne la vivienda ubicada en calle Mariano Boedo Nº 159, de esta ciudad, para la instalación del nuevo tomógrafo computado, sala de recepción, sala de espera, sala de recuperación de los pacientes, sala de camillas y oficinas administrativas; y,

CONSIDERANDO:

Que actualmente dicho inmueble se encuentra ocupado por la Guardería Materno Infantil del Hospital San Bernardo, la que pasaría a ocupar el inmueble contiguo, ubicado en la misma calle con el Nº 167;

Que el citado tomógrafo estará en funcionamiento dentro de los noventa (90) días venideros. A su vez dicha Sociedad del Estado se compromete a darle solución al espacio físico que está necesitando el Centro de Emergencia Salta (C.E.S.);

Que en el expediente del rubro, rola la previa autorización del señor gobernador;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6.219/83,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Asignase, al Centro de Tomografía Computada - Sociedad del Estado, la vivienda ubicada en calle Mariano Boedo Nº 159 de esta ciudad, para la instalación del nuevo tomógrafo computado, sala de recepción, sala de espera, sala de recuperación de los pacientes, sala de camillas y oficinas administrativas, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — Déjase establecido que, la Guardería Materno Infantil que ocupaba el inmueble de calle Mariano Boedo Nº 159, pasará a ocupar el inmueble contiguo ubicado en la misma calle con el Nº 167.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 25 de febrero de 1991

DECRETO Nº 162

Ministerio de Economía

Expediente Nº 41 - 31.220/90.-

VISTO los nuevos montos de Subsidios Familiares establecidos por el Gobierno Nacional, según Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 675/90; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los montos de las asignaciones familiares por cónyuge y por hijo,

Que es decisión del Poder Ejecutivo provincial adherir a esta medida.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1/8/90 el monto de las asignaciones familiares por cónyuge y por hijo que corresponde se liquide al personal de la Administración Pública Provincial, Organismos Descentralizados y Autárquicos, serán las siguientes: Asignación por cónyuge **A** 40.000; Asignación por hijo **A** 90.000.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Económica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Figueroa - Almirón.

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 97-D - 25/2/91 - Expediente Nº 01 - 56.881/90.-

Artículo 1º — Trasladar a partir de la fecha de su notificación, a la señorita Nelly Marlene Narea Colosoff, D.N.I. Nº 92.387.875, Administrativa, Categoría 14, incorporada a planta permanente por Decreto Nº 1.886/86, agente dependiente de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, al Departamento Despacho de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 98-D - 25/2/91 - Expediente Nº 05 - 24.766/91.-

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1 de febrero del año en curso, la renuncia presentada por la señora Asunción Mendieta de Vistas, L.C. Nº 6.346.844, al cargo de Jefe de Administración y Control, Categoría 21, agente dependiente de la Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Tomen razón la Dirección General de Administración de Personal, Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión y el Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación.

El anexo que forma parte del Decreto Nº 2.882/90, se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 82993

F. Nº 53723

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, el Sr. Eustaquio Quiroga el 17 de noviembre de 1989, por Expte. Nº 13.879, ha manifestado en el Departamento Santa Victoria Oeste un yacimiento de hierro, al que denominará "Edilma Isabel". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la escuela de Lipeo se mide 1500 m Az. 360º00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) el que se ubica dentro de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. En un radio de 5 km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados con de propiedad privada: Argencampo S.A. Salta, 22 de febrero de 1.991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 330.000. e) 28-2 - 8 y 20-3-91

O.P. Nº 82.696

F. Nº 53.485

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430/57, que Perfiltra S.A., el 23 de marzo de 1990, por Expte. Nº 14.022, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de perlita en el Dpto. Los Andes, al que denominó "Paulina", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Mojón 7 de la cantera "Betina", Expte. Nº 8.770, se mide 500 mts. az. 49º 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 500 mts. az. 49º 00' 00" hasta el punto 1, luego se mide 1.000 mts. az. 139º 00' 00" hasta el punto 2, luego se mide 500 mts. az. 229º 00' 00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 1.000 mts. az. 319º 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 has., la que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.- Salta, 19 de noviembre de 1.990. Dra. María Cristina Martí, secretaria. Juzgado de Minas.-

Imp. \$ 330.000 e) 7, 15 y 28/2/91

O. P. Nº 82815

F. Nº 53568

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que René Pedro Ontiveros, el 9 de noviembre de 1989, por Expte. Nº 13.870, ha solicitado en el Dpto. Santa Victoria Oeste, permiso para catear una superficie de 3000 Has., la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el cerro Fundación se mide 1.500 m. Az. 360º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 5000 m. Az. 90º00'00" hasta el punto 1, luego se mide 3000 m. Az. 180º00'00" hasta el punto 2; luego se mide 10.000 m. Az.

270º00'00" hasta el punto 4, y finalmente se miden 5000 m. Az. 90º00'00" hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 3000 Has., la que se ubica dentro de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad de la Sucesión Hortencia Figueroa de Campero. Salta, 8 de febrero de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 220.000.- e) 14 y 28-2-91

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 83006

F. Nº 53736

PROVINCIA DE SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ZUVIRIA Nº 750

Llámase a Licitación Pública Nº 001/91, a realizarse el día 15 de marzo de 1991 a Hs. 11:00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para el alquiler de un inmueble con destino a nuestras dependencias. Precio del pliego: \$ 120.000 (australes ciento veinte mil); venta del mismo en División Tesorería del Dpto. Contable de la Cámara de Diputados - Mitre Nº 396 Salta.

Aristóbulo Carral
Secretario Administrativo
Cámara de Diputados

Imp. \$ 274.000. e) 28-2 y 1-3-91

O.P. Nº 82.972

F. Nº 6.673

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte ± Dpto. Contrataciones
Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 45630
Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Llámase a Licitación Nº 60-OS-2167/90/91, s/"Reparación de máquinas eléctricas (motores y generadores)".

Consultas, compra, retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 26 de marzo de 1991, horas 8.30.

Precio del pliego: \$ 6.212.000.
Valor al cobro \$ 1.096.000 e) 27/2 al 8/3/91

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 82.988

F. Nº 53.720

M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA
SUBSECRETARIA DE ENERGIA
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Divisional Salta - Oficina de Compras
Pueyrredón Nº 74 - C.P. 4400 - Salta

Licitación Privada Nº 61-181-91.
Objeto: Adquisición material para cerigrafía.
Apertura: 7 de marzo de 1991.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: \$ 210.000.

Lugar de adquisición y consultas de pliegos:
Y.P.F. Sociedad Anónima - Pueyrredón
Nº 74 - Oficina de Compras - 3er. Piso,
en horario de 7.00 a 12.00 horas.

Imp. ₳ 274.000 e) 27 y 28/2/91

O.P. Nº 82.987 F. Nº 53.720

**M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA
SUBSECRETARIA DE ENERGIA
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.**

Divisional Salta - Oficina de Compras
Pueyrredón Nº 74 - C.P. 4400 - Salta

Licitación Privada Nº 61-180-91.
Objeto: Adquisición desengrasante en frío.
Apertura: 7 de marzo de 1991.

Horas: 11.00.

Valor del pliego: ₳ 288.000.

Lugar de adquisición y consultas de pliegos:
Y.P.F. Sociedad Anónima - Pueyrredón
Nº 74 - Oficina de Compras - 3er. Piso,
en horario de 7.00 a 12.00 horas.

Imp. ₳ 274.000 e) 27 y 28/2/91

CONCURSOS DE PRECIOS

O. P. Nº 82999 F. Nº 6677

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - Administración del Norte - División
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio
(Salta).**

Anuncio Adjudicación Concurso Privado de
Precios Nº 2.777.

Orden de Compra Nº 00108/00/00.

Adjudicatario: Distribuidora Damesco de Is-
sa Yarade.

Domicilio: Caseros 3361 - Salta.

Item/s adjudicado/s: It. Nº 1 trapo p/piso.

It. Nº 3 trapo rejilla. It. Nº 4 trapo gamuza.

Precio/s Unitario/s: It. Nº 1 ₳ 6.189,45. It.
Nº 3 ₳ 3.036,33. It. Nº 4 ₳ 7.084,76.

Precio total: Cuarenta y dos millones sete
cientos veintidós mil setecientos cuarenta.

Valor al cobro ₳ 137.000. e) 28-2-91

O. P. Nº 82998 F. Nº 6677

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - Administración del Norte - División
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio
(Salta).**

Anuncio Adjudicación Concurso Privado de
Precios Nº 2.778.

Orden de Compra Nº 00110/00/00.
Adjudicatario: Cia. Industrial Cervecera S.A.
Domicilio: Adolfo Güemes 1253 - Salta.
Item/s adjudicado/s: It. Nº 1 Agua mineral
envase PVC Palau x 1, 1 1/2 Lts.

Precio/s Unitario/s: It. Nº 1 ₳ 2.780.

Precio total: Cincuenta millones cuarenta mil.

Valor al cobro ₳ 137.000. e) 28-2-91

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 82997 F. Nº 6676

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - Administración del Norte - División
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio
(Salta).**

Orden de Compra Nº: 00105/00/00.

Objeto adquisición: Maíz pelado, frangollo;
sémola amarilla, lenteja marca Don Alfredo x
1 kg.

Proveedora: Llaya Hnos.

Monto australes: Doce millones novecientos
noventa mil.

Valor al cobro ₳ 137.000. e) 28-2-91

O. P. Nº 82996 F. Nº 6676

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - Administración del Norte - División
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio
(Salta).**

Orden de Compra Nº: 00109/00/00.

Objeto adquisición: Frangollo, maíz pelado,
sémola amarilla Molisan x 1 kg.

Monto australes: Ocho millones cuatrocientos
setenta mil.

Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro ₳ 137.000. e) 28-2-91

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 82994 F. Nº 6675

La Municipalidad de la Ciudad de Salta, em-
plaza a los señores Josefina del Carmen Crespo
y Jesús Lorenzo Herrera Luisi, ex-concesionarios
del Lote Nº 218, Sección "O", Primera Zona
del Cementerio de la Santa Cruz, para que en
el término de diez (10) días, a contar de la
fecha de publicación del presente edicto, se
apersonen a notificarse del contenido del De-
creto Nº 0664/89, en Despacho de Secretaría
de Gobierno de la Municipalidad de la Ciudad
de Salta, sito en La Florida Nº 62.

Valor al cobro ₳ 411.000. e) 28-2 - 1 y 4-3-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 83005 F. Nº 53734

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, doctor Víctor Daniel Ibáñez, secretaria de la doctora María Inés Langou de Figueroa, cita y emplaza en el sucesorio de Ekchard Buker, Expte. Nº B-09521/90, a todos los que tengan derecho a los bienes de esta sucesión como heredero o acreedores, a que en el término de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 19 de febrero de 1991. Dra. María Inés Langou de Figueroa, Secretaria.

Imp. A 168.000 e) 28-2, 1 y 4-3-91

O. P. Nº 82995 F. Nº 53728

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana Galli de Heredia; en autos "Aguilar Waldino S/ -Sucesorio- Expte. Nº B-13.699/90. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación en el Boletín Oficial y en otro diario comercial, por el término de 3 días. Salta 26 de febrero de 1991. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. A 168.000 e) 28-2, 1 y 4-3-91

O. P. Nº 82984 F. Nº 53718

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López en los autos caratulados: "Sucesorio de Ramos, Norberto Pedro" - Expte. Nº B-14.383/90, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 8 de febrero de 1991. Teresa del Carmen López, Secretaria

Imp. A 168.000 e) 27 y 28/2 y 1-3-91

O.P. Nº 82.965 F. Nº 53.696

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos: Sucesorio de Carmelo Gerónimo Carreras - Expte. Nº 5.744/89, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación, haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres (3)

días, en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.- Orán, junio 6 de 1990.- Fdo.: Dr. Lucio Martín Rufino, Juez en lo Civil y Comercial.- Dr. Víctor Marcelo Daud, secretario.-

Imp. A 168.000 e) 26 al 28/2/91

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 83001 F. Nº 53731

Por: MARCOS M. LOPEZ

JUDICIAL: UN TRACTOR EN ROSARIO DE LA FRONTERA

El día 1 de marzo de 1991, a las 12 hs. en calle Güemes Nº 102 de la ciudad de R. de la Frontera, Remataré con la base de australes 28 000.000: Un tractor Massey y Ferguson, usado, industria argentina; año 1977, modelo MF 1175, chasis Nº 217/4038934, con motor 62300/16 de seis cilindros, 75,8 C.U., con rodado delantero 5/16 y con traseros a la derecha 18-4-34 y la izquierda s/Nº reconstruida con la numeración 1-531-117. En regular estado, se encuentra funcionando. Ordena: Señor Juez Federal de Salta, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Martínez, Alberto y Elina Sánchez de Martínez, Ejecución Prendaria, Expte. Nº 232/89 que se tramitan por ante el Juzgado Federal de Salta a cargo del Dr. Ricardo Lona: Secretaria del Dr. Pablo Mariño Forma de pago: Contado. Para mayor información dirigirse al martillero Marcos M. López, domicilio en calle Florida 677 de 18 a 21 hs. Salta o a la sucursal del Banco de la Nación Argentina, calle Güemes 102 de R. de la Frontera. Comisión de Ley 10%, se rematará en el estado visto en que se encuentra. Marcos M. López, Martillero.

Imp. A 220.000 e) 28-02 y 1-03-91

O. P. Nº 82990 F. Nº 53721

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial - Un juego de living; modular; heladera familiar y mesa ratona - Sin Base

El 28 de febrero de 1991, a las 18.00 horas, en la calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un juego de living, compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones individuales; una mesa ratona rectangular en madera lustrada; un modular en madera con tres puertas y dos puertas y una heladera de dos puertas, marca Philips AZA 214, color blanco. Revisar los mencionados bienes en mi poder, sito en calle Gral. Güemes Nº 327, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nom., Secretaria a cargo de la escribana Raquel T. de Rueda, en el juicio: "Ejec. Peralta, Carlos María vs. Schetj, Azize Neme", Expte. Nº 2-A-91.786/88. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Dos días en el Bol. Oficial y El Tribuno.

Imp. A 138.000.- e) 27 y 28-2-91

O.P. Nº 82.946

F. Nº 53.688

Por: **MARCELINO SIERRA SOLA**

Judicial: Sin Base en Metán

El día jueves 28 de febrero de 1991, a las 11.00 horas, en mi escritorio de calle 9 de Julio Nº 253, de la ciudad de Metán, Pcia. de Salta, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, Dr. Alberto A. García, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, en autos caratulados: "Furtado, Abel vs. Bulacio, Edelmiro - s/Ejecutivo" - Expte. Nº 17.705/88, remataré sin base, dinero de contado y al mejor postor, un compresor usado marca "Cire", para desarrollo de pozo, de tres cabezales, para 130 libras horarias, montado sobre trineo, sin ruedas, con movimiento para toma de fuerza de tractor u otro automotor de fuerza, en el estado en que se encuentra. Block N. 26-40-7, con tres cabezales, correa instalada completa. El bien puede ser revisado en puesto "San Juan", del departamento Anta, distante a 70 kms., aproximadamente, de la localidad de Joaquín V. González, sobre ruta que corre hacia Salta Forestal; y se encuentra custodiado por el Sr. Lorenzo Justiniano Paz. Comisión de ley 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Marcelino Sierra Solá, 9 de Julio Nº 253, Metán, Salta. Imp. ★ 207.000 e) 26 al 28/2/91

POSESION VEINTENAL

O. P. N. 82977

F. Nº 53710

La Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria del Juzgado en lo Civil y Comercial de Septima Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz T. del Olmo, en los autos caratulados "Martín, Braulio", Posesión Veintenal - Expte. Nº B-09079/89, cita a los Sres. Pedro Baldi, Carlos Serrey y Juana Fanny de los Ríos y/o sus sucesores y/o quien se crea con derecho al dominio del inmueble sito en Pasaje Los Andes Nº 935, Matrícula Nº 19.613 - Dpto. Capital Sección F, Manzana 67b parcela Nº 21, para que dentro del término de seis días, comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por el término de dos días (art. 343) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Salta Febrero 12 de 1991. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. ★ 274.000

e) 27 y 28-02-91

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 82978

F. Nº 53711

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3º Nom., en los autos: "Provincia de Salta vs Jordán, Juan José, Bustos, José Humberto y Villagrán, Carlos Tomás - Sumario: Reíntegro de australes - Embargo preventivo", Expte. Nº A-98.216/88, cita y emplaza a los demandados para que en el término de 6 días de la presente publicación se presenten ante el tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese edictos por 2 días. Salta, 14 de diciembre de 1990. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. ★ 112.000

e) 27 y 28-02-91

O. P. Nº 82976

F. Nº 5506

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda Nominación; Secretaria de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos: "Ceballos de Perdiguera, Velki Adriana vs. Perdiguera, José Edmundo s/Alimentos", Expte. Nº 2B-10.295/90, cita y emplaza al Sr. José Edmundo Perdiguera, a fin de que concurra a estar a derecho en el lapso de 3 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 31 de octubre de 1990. El presente Oficio se tramita con carta de pobreza. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

s/c.

e) Pub. 27 y 28-2 y 1-3-91

O.P. Nº 82.959

F. s/c. Nº 5.503

La doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Cueto de Estrada Julia vs. Estrada, Paulino s/Divorcio vincular - Expediente Nº B-13.747/90", cita al Sr. Paulino Estrada, D.N.I. Nº 10.263.738, a fin de que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al defensor oficial civil que por turno corresponda.- Publicación edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Salta, 3 de diciembre de 1990.- Fdo.: Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.-

Sin cargo.

e) 26, 27 y 28-2-91

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

O. P. Nº 83000

F. Nº 53730

EDICTO: CONSTITUCION DE S.R.L.

"DEL PRADO S.R.L."

Socios: Nicolasa Arminda Aramayo, argentina

L.C. Nº 4.847.511, soltera, de 47 años de edad, comerciante domiciliada en calle Las Encinas Nº 259 Bº Tres Cerritos, Salta; y Don Sergio Raúl Puló, argentino, D.N.I. Nº 3.907.635, divorciado judicialmente, 65 años de edad, comerciante, domiciliado Avda. 17 de junio Nº 193, Bº. ciudad del Milagro -Salta.-

Instrumento de constitución: Contrato Social de fecha 31 de octubre de 1990, con firmas certificadas por el Escribano de esta ciudad Carlos Alsina Garrido.

Denominación: "Del Prado S.R.L."

Domicilio Social: Jurisdicción Pcia. de Salta, en calle Las Encinas Nº 259, Bº Tres Cerritos -Salta-.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto:

A) Comerciales: A la actividad de publicidad y propaganda pública o privada en todos sus aspectos y modalidades, como ser: radio, televisión, carteleras, letreros, móviles, impresos, películas, cinematográficas y cualquier otro medio de publicidad. Producir, promover, organizar, dirigir, asesorar, realizar y ejecutar programas para radio, televisión o cinematografía; contratar técnicos y elencos para los fines nombrados, comprar y vender derechos que se vinculen a su ramo, y la realización, montaje y fabricación de los elementos necesarios para su fin. Organización, funcionamiento y/o asesoramiento de actividades de relaciones públicas y humanas, prensa y publicidad en empresas, organismos, instituciones y personas y/o entes jurídicos así como también eventos especiales, como congresos, convenciones, reuniones o jornadas nacionales e internacionales. Comercialización de espacios publicitarios y de cualquier característica para sus propias producciones y/o de terceros conforme al uso y costumbre de las distintas plazas y mercados. B) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas directa o indirectamente con las actividades indicadas.

Plazo de duración: Cuarenta y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Treinta millones de australes (A 30.000.000), dividido en 300 cuotas de A 100.000 c/u, suscriptas por los socios en partes iguales, o sea 150 cuotas de A 100.000 cada uno. La integración se realiza en efectivo por el 25% del capital social.

Organo de Administración y Representación: La Administración y representación y el uso de la firma social será ejercida por los dos socios indistintamente, quienes revestirán en carácter de Gerentes.

Fecha de cierre del Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto Secretaria: Salta 22 de febrero de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. A 228.000

e) 28-02-91

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 82.942

F. Nº 53.683

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

El señor Tejeda, Benito Rufino, vende y transfiere a favor de las señoras Josefina Eva Ferraro y Martha María Abraham, el negocio de mercería, librería que funciona bajo el nombre de El Caracol, sito en calle La Prensa Nº 4031, Barrio El Tribuno. Opiniones de ley, General Güemes 321, Salta, Capital.

Imp. A 685.000

e) 25-2 al 1º-3-91

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 82992

F. Nº 53722

Cesión de Cuotas Sociales

El Sr. Domingo Faustino Cerrado, L.E. Nº 6.499.432, domiciliado en Belgrano Nº 155 - 8º Piso, Dpto. A, Córdoba Capital, vende, cede, y transfiere a la Sra. María Eugenia Aguirre de Issa, D.N.I. Nº 11.943.262, domiciliada en Avda. Belgrano Nº 404 - 4º Piso de la ciudad de Salta, la totalidad de su participación social en Nebadón Construcciones S.R.L., cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 100/1, asiento Nº 1.847 del libro Nº 8 de Sociedades de Responsabilidades Limitadas, con fecha 27 de diciembre de 1989 equivalente a un mil (1.000) cuotas sociales, que representan el 50% del capital social total.

Imp. A 137.000

e) 28-2-91

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 83004

F. Nº 53735

CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE SALTA CONVOCATORIA

La Honorable Comisión Directiva de la Cámara de Comercio Exterior de Salta, de acuerdo a sus Estatutos, convoca a sus Asociados a reunirse en Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo en su sede de Alvarado Nº 51, ciudad de Salta, el día 21 de marzo de 1991, a las 19,30 horas, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 1-7-89 al 30-6-90.
3. Renovación Total de las Autoridades de la Comisión Directiva.
4. Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 50 de los Estatutos.

Déjase establecido que, transcurrida media hora de la establecida para la iniciación de la Asamblea, la misma sesionará con la cantidad de socios Presentes. (Art. 46 de los Estatutos).

Amelia F. de Posadas
Secretaria

Roberto Briones
Presidente

Imp. ₳ 42.000

e) 28-02-91

O. P. Nº 83003

F. Nº 53733

COMBOCATORIA

La Comisión Directiva de "Metán Tele Club Asociación Civil sin Fines de Lucro", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 24 de marzo de 1991, a llevarse a cabo en las instalaciones sitas en calle Güemes esq. Sirio Libanés de esta ciudad de Metán (Salta), a horas 10,00 con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior.
2. Designación de dos socios presentes en la Asamblea para la firma del Acta conjuntamente con presidente y secretario.
3. Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario General practicado al 31 de diciembre de 1990.

4. Informe del Organó de Fiscalización.

5. Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Eudoro Martínez
Secretario

Lucinio Fradejas
Presidente

Moisés Herrando
Tesorero

NOTA: La Asamblea sesionará a la hora indicada con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después sin haber alcanzado dicho número, sesionará con los socios presentes (Estatutos Social).

C.P.N. Eduardo Roberto Olmos
M.P. Nº 712 CPCES

Imp. ₳ 42.000

e) 28-02-91

RECAUDACION

O. P. Nº 83002

Saldo anterior	₳ 140.407.095
Recaudación del día 27-2-91	₳ 15.757.000
TOTAL	₳ 156.164.095

A V I S O

Se comunica a los señores Avisadores, Reparticiones Oficiales y público en general que en la edición Nº 13.614. de fecha 4/2/91 se publica una Fe de Errata correspondiente a la Ley Nº 6.612 — Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 1990 — publicada en el Boletín Oficial Nº 13.600, de fecha 15/1/91.

La Dirección